Resolución Ministerial

N° 095 **-2021-MIDIS**

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 15:37:49 -05:00

Lima, 01 e junio de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D000518-2021-MIDIS-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000072-2021-MIDIS-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° D000275-2021-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 18:46:45 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se estableció que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2021 19:54:54 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 220-2020-MIDIS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, autoriza, de manera extraordinaria, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 66 704 200,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para financiar un bimestre adicional de la intervención "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, conforme a las condiciones establecidas en los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19", aprobados mediante Decreto Supremo Nº 010-2020-MIDIS, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 095-2020; así como, la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, en el marco del Servicio de Atención Alimentaria Complementaria dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1472, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 125-2021-EF establece que el Titular del pliego habilitado en la referida Transferencia de Partidas aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del referido Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, asimismo, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, la desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se presenta en el Anexo "Ingresos", que forma parte integrante de dicha norma; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral 6.1;

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por TORREJON GUTIERREZ Segundo Cezareo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 14:55:25 -05:00

Que, en el marco de las normas antes citadas, resulta necesario aprobar la desagregación a nivel programático, de los recursos cuya transferencia fue autorizada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 125-2021-EF;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo Nº 125-2021-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 15:38:08 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 125-2021-EF, hasta por la suma de S/ 66 704 200,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para financiar un bimestre adicional de la intervención “Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, conforme a las condiciones establecidas en los “Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19”, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 010-2020-MIDIS, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 095-2020; así como, la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, en el marco del Servicio de Atención Alimentaria Complementaria dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1472, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; de acuerdo al detalle que consta en los Anexos N°s 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2021 18:47:03 -05:00

SILVANA EUGENIA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1

DESAGREGACIÓN DE GASTOS DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 125-2021-EF

EGRESOS			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central	
PLIEGO	040	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
UNIDAD EJECUTORA	005	: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5006269	: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos			46 704 200,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 005			46 704 200,00

UNIDAD EJECUTORA	007	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5006269	: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos			20 000 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 007			20 000 000,00
			==========
TOTAL EGRESOS			**66 704 200,00**
			==========

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por TORREJON GUTIERREZ Segundo Cezareo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2021 10:09:02 -05:00

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2021 19:09:58 -05:00

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 18:47:41 -05:00

ANEXO N° 2

DESAGREGACIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 125-2021-EF

INGRESOS	**Soles**
PLIEGO 040 : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
Unidad Ejecutora 005 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres	
Fuente de Financiamiento 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL – BIRF	46 704 200,00
Unidad Ejecutora 007 : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	
Fuente de Financiamiento 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL – BIRF	20 000 000,00

TOTAL INGRESOS	**66 704 200,00**
	==========

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por TORREJON GUTIERREZ Segundo Cezareo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2021 10:09:45 -05:00

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2021 15:38:55 -05:00